



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2025-A-MDC.

Curahuasi, 04 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI PROVINCIA DE ABANCAY -DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que; Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, reconocer a personalidades que resaltan por sus acciones y realzan el nombre del distrito; por lo que, como órgano de gobierno local, le corresponde, reconocer y agradecer a las instituciones que brindan un apoyo desinteresado a las poblaciones más vulnerables de la región.

Que, la Municipalidad Distrital de Curahuasi, considera extender un especial reconocimiento al Sr. Erwin Alvarado Quintana, Asesor local de Perú de proyectos de Misereor para el Sur Andino del Perú, quienes son una institución, que brinda un trabajo continuo en favor de la población del distrito de Curahuasi.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, reconocer a personalidades que resaltan por sus acciones y realzan el nombre del distrito; por lo que, como órgano de gobierno local, le corresponde, reconocer y agradecer a las personalidades e instituciones que brindan un apoyo desinteresado a las poblaciones más vulnerables de la región.

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, al Sr. Erwin Alvarado Quintana, Asesor local de Perú de proyectos de Misereor para el Sur Andino del Perú. por su destacada labor en favor de la población del distrito de Curahuasi.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente para su reconocimiento y agradecimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, así como para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

ALCALDÍA
INFORMÁTICA
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE